

Si compró pollos de engorde de la variedad Broiler directamente a un productor de pollos de engorde Broiler en los Estados Unidos, desde al menos el 1 de enero de 2008 hasta el 20 de diciembre de 2019, podría ser elegible para recibir los beneficios de algunos acuerdos de una demanda colectiva.

Un tribunal federal autorizó este aviso. Este Aviso no es una oferta de representación por parte de un abogado.

- Se han alcanzado dos acuerdos más en un litigio antimonopolio mediante una demanda colectiva registrada en nombre de los Demandantes que son compradores directos (“Demandantes”) de pollos de engorde de la variedad Broiler. Los dos nuevos acuerdos se realizan con los Demandados Tyson Foods, Inc., Tyson Chicken, Inc., Tyson Breeders, Inc. y Tyson Poultry, Inc. (en conjunto, “Tyson”) y Pilgrim’s Pride Corporation (“Pilgrim’s Pride”), en conjunto, “Nuevos Acuerdos” con los “Nuevos Demandados Conciliadores”. Los acuerdos anteriores (“Acuerdos Anteriores”) se presentaron en nombre de los Demandantes ante los Demandados Peco Foods, Inc. (“Peco”), George’s, Inc. y George’s Farms, Inc. (en conjunto, “George’s”), Amick Farms, LLC (“Amick”) y Fieldale Farms Corporation (“Fieldale Farms”), denominados en conjunto los “Anteriores Demandados Conciliadores”. Juntos, los Nuevos Demandados Conciliadores y los Anteriores Demandados Conciliadores se denominan “Demandados Conciliadores”, y los Acuerdos Anteriores y los Nuevos Acuerdos se denominan en conjunto, los “Acuerdos”.
- Los Nuevos Acuerdos propuestos solo atañen a los Nuevos Demandados Conciliadores y no desestiman reclamos contra otros Demandados. Los acuerdos con los Anteriores Demandados Conciliadores han recibido la aprobación definitiva del Tribunal. Hay catorce Demandados restantes que permanecen en la causa, y el litigio de los Demandantes continuará contra ellos en la causa titulada *In re Broiler Chicken Antitrust Litigation*, N.D. Ill. Causa n.º 1:16-cv-08637.
- Si el Tribunal lo aprueba, los Nuevos Acuerdos resolverán los reclamos de los Demandantes en los que se alega que los Nuevos Demandados Conciliadores conspiraron para restringir el libre comercio, cuyo propósito y efecto era eliminar la competencia y permitir que los Nuevos Demandados Conciliadores y otros productores de pollos de la variedad Broiler cobraran precios excesivamente competitivos para los pollos de engorde Broiler, desde el 1 de enero de 2008 hasta el 20 de diciembre de 2019 (el “Período de la Demanda Colectiva”), en transgresión de la ley federal. Los Nuevos Demandados Conciliadores no han admitido ninguna responsabilidad en relación con las reclamaciones legales alegadas en esta demanda y continúan negándola. Si se aprueban, los Nuevos Acuerdos evitarán los costos de un litigio y los riesgos para los Demandantes y los Nuevos Demandados Conciliadores, y liberarán a los Nuevos Demandados Conciliadores de la responsabilidad legal ante los Demandantes que participan en el Grupo del Acuerdo de la demanda colectiva.
- Los Nuevos Acuerdos exigen que los Nuevos Demandados Conciliadores paguen hasta los siguientes montos para beneficio del Grupo de Demandantes de la demanda colectiva que son compradores directos: Tyson \$80,000,000 y Pilgrim’s Pride \$75,000,000. Junto con los montos pagados por los Anteriores Demandados Conciliadores (Peco \$4,964,600; George’s \$4,097,000; Amick \$3,950,000; Fieldale Farms \$2,250,000), los acuerdos totales en la causa de los Demandantes que son compradores directos son de \$170,261,600 (los “Fondos del Acuerdo”).
- Este aviso también le informa cómo hacer una reclamación para recibir dinero de los Nuevos Acuerdos y de los Acuerdos Anteriores.
- Sus derechos legales pueden verse afectados independientemente de que actúe o no. Lea detenidamente este aviso.

¿Tiene preguntas? Lea y visite www.broilerchickenantitrustlitigation.com o llame a la línea gratuita 1-866-552-1178.

SUS DERECHOS LEGALES Y OPCIONES PARA LOS ACUERDOS

<p>PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN PARA RECIBIR DINERO DE LOS ACUERDOS</p>	<p>Para recibir dinero de los Nuevos Acuerdos y de los Acuerdos Anteriores, debe presentar un Formulario de Reclamo antes del 17 de mayo de 2021. Si se confirma que usted es un Miembro del Grupo de la demanda colectiva y presenta un Formulario de Reclamo válido, será elegible para recibir un pago de los Fondos del Acuerdo.</p> <p>Las instrucciones para presentar una reclamación están disponibles en la pregunta 11 de este aviso, en el Formulario de Reclamo y en el Sitio web del Acuerdo www.broilerchickenantitrustlitigation.com.</p> <p>Al participar como miembro del Grupo del Acuerdo de la demanda colectiva, usted renuncia a sus derechos a demandar a los Nuevos Demandados Conciliadores sobre las reclamaciones que resuelvan los Nuevos Acuerdos.</p>
<p>SOLICITAR RETIRARSE (“EXCLUIRSE”) DE LOS NUEVOS ACUERDOS</p>	<p>Debe presentar una solicitud válida de exclusión para retirarse de los Nuevos Acuerdos con los Nuevos Demandados Conciliadores y no recibir ningún pago de los Nuevos Acuerdos.</p> <p>Conservará su derecho a formar parte de cualquier <i>otra</i> demanda contra los Nuevos Demandados Conciliadores sobre las reclamaciones legales que resuelvan los Nuevos Acuerdos. Las solicitudes de exclusión deben tener fecha de franqueo postal anterior al 17 de mayo de 2021.</p> <p>La fecha límite para solicitar la exclusión de los acuerdos con los Anteriores Demandados Conciliadores ya ha pasado.</p>
<p>OBJETAR LOS NUEVOS ACUERDOS</p>	<p>Puede escribir al Tribunal para informarle por qué no le gustan los Nuevos Acuerdos con los Nuevos Demandados Conciliadores. Las objeciones deben tener sello postal del 17 de mayo de 2021 a más tardar. La fecha límite para objetar los acuerdos con los Anteriores Demandados Conciliadores ya ha pasado.</p>
<p>ASISTIR A LA AUDIENCIA DE IMPARCIALIDAD</p>	<p>Puede solicitar hablar en el Tribunal sobre la imparcialidad de los Nuevos Acuerdos, mediante un aviso fechado el 17 de mayo de 2021 a más tardar.</p>
<p>NO HACER NADA</p>	<p>Si usted no presenta una reclamación como se describe anteriormente y en la pregunta 11, no recibirá ningún pago de los Acuerdos con ninguno de los Demandados Conciliadores.</p> <p>Si no hace nada con respecto a los Nuevos Acuerdos, renunciará a sus derechos a demandar a los Nuevos Demandados Conciliadores sobre las reclamaciones legales que resuelvan los Nuevos Acuerdos.</p>

¿Tiene preguntas? Llame al Administrador del Acuerdo a la línea gratuita 1-866-552-1178 o visite www.broilerchickenantitrustlitigation.com.

QUÉ SE INCLUYE EN ESTE AVISO

INFORMACIÓN BÁSICA	4
1. ¿Por qué recibí un aviso?	4
2. ¿De qué trata esta demanda?.....	4
3. ¿Qué es una demanda colectiva y quién participa?	5
4. ¿Por qué existen acuerdos en este caso?	5
5. ¿Qué ocurre si usted recibió comunicaciones anteriores con respecto a esta demanda?.....	5
GRUPO DEL ACUERDO:	6
6. ¿Soy parte del Grupo del Acuerdo de la demanda colectiva?	6
7. ¿Existen excepciones para estar incluido en el Grupo del Acuerdo de la demanda colectiva?.....	6
8. Todavía no estoy seguro de estar incluido.....	6
LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO	6
9. ¿Qué proporcionan los Acuerdos?.....	6
10. ¿Cuánto será mi pago proveniente de los Acuerdos?.....	7
CÓMO RECIBIR UN PAGO	7
11. ¿Cómo puedo presentar una reclamación para obtener un pago de los Acuerdos?	7
12. ¿Cuándo obtendré mi pago proveniente de los Acuerdos?	8
13. ¿A qué estoy renunciando si me quedo en el Grupo del Acuerdo?.....	8
SI NO HICIERA NADA	8
14. ¿Qué sucedería si no hiciera nada en absoluto?	8
EXCLUIRSE DE LOS NUEVOS ACUERDOS	9
15. ¿Cómo me excluyo de los Nuevos Acuerdos?.....	9
16. Si no me excluyo, ¿puedo demandar a los Nuevos Demandados Conciliadores por lo mismo más adelante?.....	9
CÓMO OBJETAR LOS NUEVOS ACUERDOS	9
17. ¿Cómo le indico al Tribunal que no me agradan los Nuevos Acuerdos?	9
18. ¿Cuál es la diferencia entre excluirme y objetar?	10
LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN	10
19. ¿Tengo un abogado en este caso?	10
20. ¿Cómo se les pagará a los abogados?.....	11
LA AUDIENCIA DE IMPARCIALIDAD DEL TRIBUNAL	11
21. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba los Nuevos Acuerdos?.....	11
22. ¿Tengo que asistir a la audiencia?.....	11
23. ¿Podré hablar en la audiencia?.....	11
OBTENER MÁS INFORMACIÓN	11
24. ¿Cómo obtengo más información acerca de los Nuevos Acuerdos?	11

¿Tiene preguntas? Llame al Administrador del Acuerdo a la línea gratuita 1-866-552-1178 o visite www.broilerchickenantitrustlitigation.com.

INFORMACIÓN BÁSICA

1. ¿Por qué recibí un aviso?

Todos los Demandados, incluidos los Demandados Conciliadores, producen pollos de engorde de la variedad Broiler. Los registros de los Demandados indican que usted puede haber comprado productos de pollos de engorde (Broiler) directamente a uno o más de los Demandados o presuntos Co-conspiradores, para usar y entregar en los Estados Unidos entre el 1 de enero de 2008 y el 20 de diciembre de 2019. La lista de Demandados y presuntos Co-conspiradores se encuentra en la pregunta 2 a continuación y en la Demanda operativa.

El Tribunal autorizó este aviso porque usted tiene derecho a conocer la propuesta de los Nuevos Acuerdos, determinados reclamos de los Demandantes contra los Demandados Conciliadores en esta demanda colectiva, y sus opciones, antes de que el Tribunal decida si aprueba o no los Nuevos Acuerdos. Si el Tribunal aprueba los Nuevos Acuerdos, y después de resolver las objeciones y apelaciones, usted quedará vinculado por la sentencia y los términos de los Nuevos Acuerdos. Este aviso explica la demanda, los Nuevos Acuerdos y sus derechos legales en virtud de los Nuevos Acuerdos y de los Acuerdos Anteriores.

2. ¿De qué trata esta demanda?

Esta demanda colectiva se denomina *In re Broiler Chicken Antitrust Litigation*, N.D. Ill. (Litigio antimonopólico sobre pollos de engorde) Causa n.º 1:16-cv-08637 y se tramita en el Tribunal de distrito de los Estados Unidos para el distrito norte de Illinois. El juez Thomas M. Durkin del Tribunal de distrito de los EE. UU. es quien preside esta demanda colectiva.

Los Demandantes alegan que los Demandados y sus Co-conspiradores conspiraron para fijar, aumentar, mantener y estabilizar el precio de los pollos de engorde de la variedad Broiler, comenzando al menos el 1 de enero de 2008. Los Demandantes alegan que los Demandados implementaron su conspiración de diversas maneras, incluso mediante restricciones coordinadas de suministro, compartiendo precios competitivos e información de producción y, también, manipulando los precios de los pollos de engorde Broiler, con la intención y el resultado esperado del aumento de los precios de los pollos de engorde de la variedad Broiler en los Estados Unidos, en violación de las leyes federales antimonopolio.

Los Demandados y presuntos Co-conspiradores mencionados en la Quinta demanda modificada consolidada de los Demandantes, son productores de pollos de la variedad Broiler y sus productos de pollos de la variedad Broiler en los Estados Unidos. Los Demandados y los presuntos Co-conspiradores incluyen: Fieldale Farms Corporation; Koch Foods, Inc.; JCG Foods of Alabama, LLC; JCG Foods of Georgia, LLC; Koch Meat Co., Inc.; Tyson Foods, Inc.; Tyson Chicken, Inc.; Tyson Breeders, Inc.; Tyson Poultry, Inc.; Pilgrim's Pride Corporation; Perdue Farms, Inc.; Perdue Foods LLC; Sanderson Farms, Inc.; Sanderson Farms, Inc. (División de Alimentos); Sanderson Farms, Inc. (División de Producción); Sanderson Farms, Inc. (División de Procesamiento); Wayne Farms, LLC; Mountaire Farms, Inc.; Mountaire Farms, LLC; Mountaire Farms of Delaware, Inc.; Peco Foods, Inc.; Foster Farms, LLC; Foster Poultry Farms; House of Raeford Farms, Inc.; Simmons Foods, Inc.; Simmons Prepared Foods, Inc.; George's, Inc.; George's Farms, Inc.; O.K. Foods, Inc.; O.K. Farms, Inc.; O.K. Industries, Inc.; Claxton Poultry Farms, Inc.; Norman W. Fries, Inc.; Harrison Poultry, Inc.; Mar-Jac Poultry, Inc.; Mar-Jac Poultry MS, LLC; Mar-Jac Poultry AL, LLC; Mar-Jac AL/MS, Inc.; Mar-Jac Poultry, LLC; Mar-Jac Holdings, LLC; Amick Farms, LLC; The Amick Company, Inc.; Amick-OSI Broilers, LLC; Amick-OSI Processing, LLC; Case Foods, Inc.; Case Farms, LLC; Case Farms Processing, Inc.; Agri Stats, Inc.; Keystone Foods, LLC; Keystone Foods Corporation; Equity Group Eufaula Division, LLC; Equity Group Kentucky Division LLC; Equity Group – Georgia Division LLC; Allen Harim USA, Ltd.; Allen Harim Foods, LLC; Allen Harim Farms, LLC; JCG Industries, Inc.; JCG Properties, Inc.; JCG Land Holdings, LLC; JCG Foods LLC; Koch Foods of Cumming LLC; Koch Foods of Gainesville LLC; JCG Farms of Georgia LLC; Koch Foods of Mississippi LLC; Koch Farms of Mississippi LLC; Koch Freezers LLC; Koch Properties of Mississippi LLC; Koch Foods of Alabama LLC; Koch Farms of Alabama LLC; JCG Farms of Alabama LLC; Koch Foods of Ashland LLC; Koch Farms of Ashland LLC; Koch Farms of Gadsden LLC; Koch Foods of Gadsden LLC; Koch Foods of Cincinnati LLC; Koch Foods LLC; Koch Farms LLC; Koch Farms of Chattanooga LLC; Koch Foods of Chattanooga LLC; Koch Foods of Morristown LLC; Koch Farms de Morristown LLC; Tyson Sales & Distribution, Inc.; Perdue Foods, Inc.; Harvestland Holdings, LLC; Perdue Food Products, Inc.; Perdue Farms, LLC; Perdue Farms Incorporated; WFSP Foods, LLC; George's Chicken, LLC; George's Family Farms, LLC; George's Foods, LLC; George's of Missouri, Inc.; George's

¿Tiene preguntas? Llame al Administrador del Acuerdo a la línea gratuita 1-866-552-1178 o visite www.broilerchickenantitrustlitigation.com.

Processing, Inc.; Peco Farms of Mississippi, LLC; PFS Distribution Company; Merit Provisions, LLC; GC Properties, LLC; Pilgrim's Pride of Nevada, Inc.; PPC Marketing, Ltd.; Pilgrim's Pride Corporation of West Virginia, Inc.; Foster International Trading Company, Inc.; Napoleon Poultry Supply, LLC; O.K. Broiler Farms Limited Partnership; House of Raeford Farms of Louisiana, LLC; Johnson Breeders, Inc.; Columbia Farms of Georgia, Inc.; Raeford Farms of Louisiana, LLC y Columbia Farms, Inc.

El Tribunal previamente dio su aprobación definitiva a los acuerdos entre los Demandantes y Fieldale Farms, Peco, George's y Amick. El Tribunal ahora ha aprobado de manera preliminar los acuerdos con Tyson y Pilgrim's Pride. La causa de los Demandantes que son compradores directos está avanzando contra todos los demás Demandados que no han aceptado conciliar. Si correspondiese, recibirá un aviso individual con respecto al avance del litigio y la resolución de las demandas contra los otros Demandados.

Los Nuevos Demandados Conciliadores no han admitido ninguna responsabilidad en relación con las reclamaciones legales alegadas en esta demanda y continúan negándolas, y alegarían numerosas defensas ante las reclamaciones de los Demandantes si la causa en su contra fuera a proceder. No obstante, los Nuevos Demandados Conciliadores aceptaron llegar a un acuerdo en esta demanda, para evitar más gastos, inconvenientes, interrupción y cargas adicionales de este litigio y de cualquier otro litigio actual o futuro que surgiera de los hechos que le dieron origen, para evitar los riesgos inherentes a litigios y juicios inciertos y complejos y, en consecuencia, ponerle fin a este conflicto.

3. ¿Qué es una demanda colectiva y quién participa?

En una demanda colectiva, una o más personas físicas o jurídicas denominadas los representantes del grupo de la demanda colectiva, demandan en nombre de otros que tienen reclamos similares y todos juntos constituyen un "Grupo". Los Miembros individuales del Grupo del Acuerdo de la demanda colectiva no tienen que entablar juicio para participar en el acuerdo de la demanda colectiva ni verse obligados por la sentencia de la demanda colectiva. Un tribunal decide respecto a los problemas para todos los miembros del grupo, excepto para aquellos que se excluyesen del grupo de la demanda colectiva.

4. ¿Por qué existen acuerdos en este caso?

El Tribunal no decidió ni en favor de los Demandantes ni de los Nuevos Demandados Conciliadores. Los Demandantes consideran que hubieran podido ganar en un juicio y, posiblemente, obtener un resarcimiento mayor. Los Nuevos Demandados Conciliadores consideran que hubieran podido ganar en un juicio y que los Demandantes no hubieran obtenido nada de ellos. Sin embargo, los juicios implican riesgos para ambas partes y, por lo tanto, los Demandantes y los Nuevos Demandados Conciliadores han aceptado llegar a un acuerdo. Los Nuevos Acuerdos exigen que los Nuevos Demandados Conciliadores paguen dinero en beneficio de los miembros del Grupo del Acuerdo de la demanda colectiva. Los Demandantes y sus abogados consideran que los Nuevos Acuerdos son lo más conveniente para todos los Miembros del Grupo del Acuerdo de la demanda colectiva.

5. ¿Qué ocurre si usted recibió comunicaciones anteriores con respecto a esta demanda?

Usted ya recibió una notificación con respecto a los acuerdos con los Anteriores Demandados Conciliadores. Puede participar en los Nuevos Acuerdos con los Nuevos Demandados Conciliadores aunque se haya excluido de los acuerdos con los Anteriores Demandados Conciliadores. Para recibir dinero del Nuevo Acuerdo y de los Acuerdos Anteriores, debe presentar un Formulario de Reclamo antes del 17 de mayo de 2021.

Puede haber recibido otras comunicaciones relacionadas con esta demanda, incluso solicitudes de otros abogados para representarlo en calidad de Demandante de una acción directa en un juicio individual contra los Demandados. Contrariamente a lo que se le haya informado en esas ofertas de representación, no es necesario que se excluya de esta demanda colectiva ni que presente una demanda individual para proteger sus derechos en este litigio. También puede haber recibido ofertas de representación de personas que buscan comprar su reclamación o representarlo como Miembro del Grupo de la demanda colectiva.

Ninguna de estas comunicaciones ha sido aprobada por el Tribunal y, a diferencia de este aviso, no provinieron de los Abogados a cargo que actúan de forma conjunta y son designados por el Tribunal para los Demandantes que son compradores directos. Debe analizar con cuidado este aviso y sus derechos como miembro del Grupo del Acuerdo de la demanda colectiva, antes de decidir si se excluye o permanece en el Grupo. Además, no es necesario que contrate ni

¿Tiene preguntas? Llame al Administrador del Acuerdo a la línea gratuita 1-866-552-1178 o visite www.broilerchickenantitrustlitigation.com.

pague a nadie para recibir los beneficios proporcionados a los Miembros del Grupo en esta demanda colectiva. **Solo debe completar el Formulario de Reclamo adjunto para obtener beneficios.**

Si tiene preguntas acerca de este litigio y sus derechos como miembro del Grupo del Acuerdo de la demanda colectiva, sírvase comunicarse con los abogados a cargo que actúan de forma conjunta, cuya información de contacto se indica en la pregunta 17 más adelante.

GRUPO DEL ACUERDO:

6. ¿Soy parte del Grupo del Acuerdo de la demanda colectiva?

El Tribunal decidió que, a los fines del acuerdo, los miembros del Grupo del Acuerdo de la demanda colectiva se definen de la siguiente manera para todos los acuerdos, excepto para el acuerdo de Fieldale Farms:

Todas las personas que compraron pollos Broiler directamente a cualquiera de los Demandados o Co-conspiradores identificados en esta demanda, o sus respectivas subsidiarias o filiales, para uso o entrega en los Estados Unidos, al menos desde el 1 de enero de 2008 hasta el 20 de diciembre de 2019.

El Período de la demanda colectiva correspondiente al acuerdo con Fieldale Farms es del 1 de enero de 2008 al 18 de agosto de 2017.

Si cumple con todos estos criterios, en ese caso usted es miembro del Grupo del Acuerdo de la demanda colectiva, sujeto a las excepciones establecidas en la pregunta 7 a continuación.

Si bien los Nuevos Acuerdos son únicamente con los Nuevos Demandados Conciliadores, el Grupo del Acuerdo de la demanda colectiva comprende a personas (incluidas empresas y compañías) que compraron pollos de engorde de la variedad Broiler a *cualquiera* de los Demandados o sus presuntos Co-conspiradores. Si usted es miembro del Grupo del Acuerdo de la demanda colectiva y no se excluye, reunirá los requisitos para participar en estos Nuevos Acuerdos.

7. ¿Existen excepciones para estar incluido en el Grupo del Acuerdo de la demanda colectiva?

Sí. Quedan específicamente excluidos de este Grupo del Acuerdo de la demanda colectiva los Demandados; los funcionarios, directores o empleados de cualquiera de los Demandados; las entidades en las cuales cualquiera de los Demandados tuviese una participación controlante; y las filiales, los representantes legales, los herederos o cesionarios de cualquiera de los Demandados. También quedan excluidos de este Grupo del Acuerdo de la demanda colectiva las entidades gubernamentales federales, estatales o locales, los funcionarios judiciales que presidan esta demanda, sus familiares directos, el personal judicial, los miembros del jurado asignados a esta causa y cualquiera de los presuntos Co-conspiradores identificados en esta demanda.

Si usted se encuentra en cualquiera de estas categorías, no es miembro del Grupo del Acuerdo de la demanda colectiva y no reúne los requisitos para participar en los Nuevos Acuerdos.

8. Todavía no estoy seguro de estar incluido.

Si todavía no está seguro de haber sido incluido, sírvase analizar la información detallada que se incluye en los Acuerdos de Conciliación, disponibles en www.broilerchickenantitrustlitigation.com (el “Sitio web del Acuerdo”). También puede llamar al Administrador del Acuerdo al 1-866-552-1178, o llamar o escribir a los abogados a cargo que actúan de forma conjunta, a los números telefónicos o los domicilios indicados en la pregunta 17 más adelante.

LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO

9. ¿Qué proporcionan los Acuerdos?

Si se aprueban los Nuevos Acuerdos, los Nuevos Demandados Conciliadores pagarán hasta los siguientes montos: Tyson pagará \$80,000,000 y Pilgrim’s Pride pagará \$75,000,000. De los Anteriores Demandados Conciliadores, Peco ha pagado \$4,964,600, George’s ha pagado \$4,097,000, Amick ha pagado \$3,950,000 y Fieldale Farms ha pagado \$2,250,000. En conjunto, todos los Acuerdos hasta la fecha proporcionan hasta \$170,261,600 en Fondos del Acuerdo.

Una parte de los Fondos del Acuerdo ha sido utilizada y se utilizará para que el Administrador del Acuerdo pague los costos de notificaciones y administración. Los Fondos del Acuerdo también se utilizarán para pagar honorarios de

¿Tiene preguntas? Llame al Administrador del Acuerdo a la línea gratuita 1-866-552-1178 o visite www.broilerchickenantitrustlitigation.com.

abogados, gastos de litigio y las compensaciones de incentivos que el Tribunal decida otorgar. Los Demandantes y los abogados a cargo que actúan de forma conjunta presentarán una petición antes del 16 de abril de 2021, en la cual procurarán obtener montos que no superen el 33½ % de los Fondos del Acuerdo en concepto de honorarios profesionales, \$4.5 millones en gastos de litigio actuales y en curso y \$25,000 en compensaciones por servicios para cada uno de los cinco Demandantes que han actuado como Representantes del Grupo de la demanda colectiva. En el Sitio web del Acuerdo habrá disponible una copia de la petición para la distribución de los Fondos del Acuerdo y los honorarios de abogados, los gastos de litigio y las compensaciones por servicios. El resto de los Fondos del Acuerdo se distribuirá a los miembros del Grupo del Acuerdo de la demanda colectiva que presenten un Formulario de Reclamo válido en tiempo y forma y que no se hayan excluido de los Acuerdos, de forma prorrateada de conformidad con sus compras del pollo de engorde Broiler desde el 1 de enero de 2008 hasta el 20 de diciembre de 2019.

Los Nuevos Demandados Conciliadores también cooperarán con los Demandantes, lo que incluye proporcionar información, poner a disposición testigos en el juicio y autenticar los documentos en el litigio que se utilizarán contra los Demandados restantes. Los montos del Nuevo Acuerdo podrían reducirse según la cantidad de miembros del Grupo del Acuerdo de la demanda colectiva que se excluyan de estos Nuevos Acuerdos. Esto se explica en la sección II.E.10.b de los Nuevos Acuerdos de Conciliación. Los Demandantes informarán al Tribunal la cantidad de exclusiones y el monto definitivo que pagarán los Nuevos Demandados Conciliadores, en su petición para obtener la aprobación definitiva de los Nuevos Acuerdos.

10. ¿Cuánto será mi pago proveniente de los Acuerdos?

Para tener derecho a recibir un pago de los Acuerdos (Nuevos y Anteriores), debe completar y presentar un Formulario de Reclamo en tiempo y forma, antes del 17 de mayo de 2021. Las instrucciones para presentar una reclamación se establecen en el Formulario de Reclamo adjunto y en la pregunta 11 a continuación.

El monto recibido de los Acuerdos por parte de un reclamante cualificado se basará en una serie de factores, incluida la cantidad de miembros del Grupo del Acuerdo de la demanda colectiva que se hayan excluido de forma válida de uno o más de los Acuerdos y el monto de las compras de pollos de engorde (Broiler) por cada Miembro del Grupo participante, desde el 1 de enero de 2008 hasta el 20 de diciembre de 2019. Independientemente de la cantidad de reclamaciones que se presenten, no se devolverá dinero a los Demandados Conciliadores una vez que el Tribunal haya otorgado la aprobación definitiva de los Acuerdos y certifique al Grupo del Acuerdo de la demanda colectiva.

Los pagos provenientes de los Acuerdos únicamente se efectuarán a los Miembros del Grupo de la demanda colectiva si el Tribunal otorgase la aprobación definitiva de los Acuerdos y se resolviesen las objeciones y apelaciones. De conformidad con los Acuerdos de Conciliación, los Fondos del Acuerdo combinados, menos los honorarios de abogados y gastos de litigio aprobados por el Tribunal, las compensaciones por servicios a los Representantes del Grupo de la demanda colectiva aprobadas por el Tribunal y los gastos de Administración del Acuerdo y de notificación (el “Fondo Neto del Acuerdo”), se distribuirán a los Miembros del Grupo de la demanda colectiva de forma prorrateada en función del monto de las compras de pollos de engorde Broiler efectuadas por cada Miembro del Grupo de la demanda colectiva que haya participado. El plan de distribución, según lo aprobado por el Tribunal, determinará el monto, si hubiera, que recibirá cada Miembro del Grupo. El plan de distribución propuesto para los Acuerdos es realizar una distribución prorrateada a cada Miembro del Grupo de la demanda colectiva que cualifique en función del valor en dólares de las compras aprobadas de pollos de engorde de la variedad Broiler por cada miembro del Grupo del Acuerdo durante el Período de la Demanda Colectiva para el Acuerdo.

CÓMO RECIBIR UN PAGO

11. ¿Cómo puedo presentar una reclamación para obtener un pago de los Acuerdos?

Para reunir los requisitos a fin de recibir un pago de cualquiera de los Acuerdos, debe completar y presentar un Formulario de Reclamo en tiempo y forma, antes del 17 de mayo de 2021. Envíe su Formulario de reclamo en línea a www.broilerchickenantitrustlitigation.com, antes del 17 de mayo de 2021; o bien, complete el Formulario de Reclamo y envíelo por correo postal al domicilio que figura más adelante, con fecha de franqueo postal anterior al 17 de mayo de 2021 inclusive. Si no presenta un Formulario de reclamo válido antes de la fecha límite, no recibirá ningún pago proveniente de los Acuerdos, pero quedará obligado por la sentencia que dicte el Tribunal en estas demandas.

¿Tiene preguntas? Llame al Administrador del Acuerdo a la línea gratuita 1-866-552-1178 o visite www.broilerchickenantitrustlitigation.com.

Su Formulario de Reclamo se adjunta y ya está relleno de antemano para reflejar el monto de sus compras de pollos de engorde Broiler realizadas a cada Demandado y Co-conspirador, en función de una revisión de los registros de los Demandados. Puede usar su código de acceso personal que figura en su Formulario de Reclamo para iniciar sesión en www.broilerchickenantitrustlitigation.com, donde puede presentar una reclamación, verificar el estado de su reclamación y revisar electrónicamente la información de su compra. Puede aceptar los montos de las compras que se hayan completado previamente o, si no está de acuerdo con esos montos, puede objetarlos relleno el formulario de Solicitud de Auditoría de Compra que se publica en el Sitio web del Acuerdo; debe entregar documentación de respaldo. Todos los montos revisados del comprador de pollos de engorde Broiler estarán sujetos a un proceso de revisión por parte del Administrador del Acuerdo, los abogados a cargo que actúan de forma conjunta y, en última instancia, el Tribunal.

También puede pedir que le envíen un Formulario de Reclamo en el Sitio web del Acuerdo o presentando una solicitud por escrito al Administrador del Acuerdo por correo postal o por correo electrónico:

Broiler Chicken Antitrust Litigation
c/o JND Legal Administration
PO Box 91343
Seattle, WA 98111
info@broilerchickenantitrustlitigation.com

Si recibió varios Formularios de Reclamo, debe presentar cada uno o tomar otras medidas para garantizar que todas las compras reflejadas en los Formularios de Reclamo estén asentadas en su presentación.

Si tiene alguna pregunta con respecto a su Formulario de Reclamo o su participación en los Acuerdos, comuníquese con los Demandantes Principales Conjuntos o con el Administrador del Acuerdo, mediante la información de contacto establecida en la pregunta 17 del presente.

12. ¿Cuándo obtendré mi pago proveniente de los Acuerdos?

Los pagos provenientes de los Acuerdos no se distribuirán hasta que el Tribunal otorgue la aprobación definitiva de los Nuevos Acuerdos y se resuelvan las objeciones o apelaciones. Nunca se sabe con exactitud cuándo se resolverán las apelaciones, si es que se revuelven. Las actualizaciones del Acuerdo se informarán en el Sitio web del Acuerdo, en www.broilerchickenantitrustlitigation.com o pueden obtenerse comunicándose con el Administrador del Acuerdo por teléfono a la línea gratuita 1-866-552-1178. Le solicitamos que tenga paciencia.

13. ¿A qué estoy renunciando si me quedo en el Grupo del Acuerdo?

Salvo que se excluya de uno o más de los Nuevos Acuerdos con Tyson y Pilgrim's, usted permanece en el Grupo del Acuerdo de la demanda colectiva, lo que significa que no puede demandar ni seguir demandando a los Nuevos Demandados Conciliadores por las reclamaciones que los Nuevos Acuerdos resuelvan hasta el 23 de febrero de 2021. Esto también significa que todas las órdenes del Tribunal serán aplicables a usted y lo obligarán legalmente. Las Reclamaciones liberadas, que se extienden hasta el 23 de febrero de 2021 se detallan en los Acuerdos de Conciliación, disponibles en www.broilerchickenantitrustlitigation.com.

Usted solamente está liberando sus reclamaciones contra Tyson y Pilgrim's Pride, y contra ningún otro Demandado, si permanece en el Grupo del Acuerdo de la demanda colectiva. La fecha límite para solicitar la exclusión de los acuerdos con los Anteriores Demandados Conciliadores ya ha pasado.

Tenga en cuenta que el período de la demanda colectiva para los Nuevos Acuerdos es del 1 de enero de 2008 al 20 de diciembre de 2019 y los pagos para los Miembros del Grupo participantes se distribuirán de forma prorrateada, de conformidad con sus compras de pollos de engorde Broiler desde el 1 de enero de 2008 hasta el 20 de diciembre de 2019.

SI NO HICIERA NADA

14. ¿Qué sucedería si no hiciera nada en absoluto?

¿Tiene preguntas? Llame al Administrador del Acuerdo a la línea gratuita 1-866-552-1178 o visite www.broilerchickenantitrustlitigation.com.

Si usted no hace nada, no recibirá ningún pago proveniente de los Nuevos Acuerdos ni de los Acuerdos Anteriores. A menos que se excluyese de los Nuevos Acuerdos, nunca más podrá iniciar una demanda, continuar con una demanda ni formar parte de ninguna otra demanda contra los Nuevos Demandados Conciliadores sobre las reclamaciones que los Nuevos Acuerdan resuelvan. La fecha límite para solicitar la exclusión de los acuerdos con los Anteriores Demandados Conciliadores ya ha pasado.

EXCLUIRSE DE LOS NUEVOS ACUERDOS

15. ¿Cómo me excluyo de los Nuevos Acuerdos?

Si no desea recibir los beneficios ofrecidos por cualquiera de los Nuevos Acuerdos con los Nuevos Demandados Conciliadores ni quedar legalmente vinculado por ellos, o si desea procurar su propia acción legal de forma independiente contra los Nuevos Demandados Conciliadores, debe excluirse mediante la presentación de una solicitud por escrito al Administrador del Acuerdo, en la que establezca su intención de excluirse del Grupo del Acuerdo de la demanda colectiva, antes del 17 de mayo de 2021. Debe indicar de cuál de los Nuevos Acuerdos (es decir, Tyson y/o Pilgrim's Pride) desea excluirse. La fecha límite para solicitar la exclusión de los acuerdos con los Anteriores Demandados Conciliadores ya ha pasado.

Su solicitud de exclusión debe contener lo siguiente: (a) su nombre, incluido el nombre de su empresa que compró pollos Broiler y domicilio; (b) una declaración que indique que desea excluirse del Grupo del Acuerdo de la demanda colectiva en la causa *In re: Broiler Chicken Antitrust Litigation*; (c) de cuál de los Acuerdos de Conciliación (es decir, Tyson y/o Pilgrim's Pride) desea excluirse; y (d) su firma o la firma de sus abogados. Si tiene la intención de excluir subsidiarias, filiales, divisiones, entidades relacionadas o controladas, entidades bajo control común, predecesores en el derecho o cualquier otra entidad relacionada, esas entidades deben estar expresamente identificadas por nombre y domicilio en su solicitud.

Asimismo, si tiene la intención de excluir reclamaciones que le fueron cedidas de otro posible miembro del Grupo del Acuerdo de la demanda colectiva, debe incluir el nombre del cedente; si el cedente cedió de forma total o parcial sus reclamaciones relacionadas con los pollos de engorde de la variedad Broiler; el valor anual de las compras de pollos de engorde cedido, identificado por el Demandado o el Co-Conspirador a quienes se les realizaron las compras; y una copia del acuerdo de cesión firmado o una declaración que describa la cesión firmada tanto por el cedente como por el cesionario.

Debe enviar su Solicitud de exclusión por correo postal o electrónico, con fecha del sello de franqueo postal o enviada por correo electrónico a más tardar el 17 de mayo de 2021, dirigida a: Broiler Chicken Antitrust Litigation, c/o JND Legal Administration, PO Box 91343, Seattle, WA 98111 o info@broilerchickenantitrustlitigation.com.

16. Si no me excluyo, ¿puedo demandar a los Nuevos Demandados Conciliadores por lo mismo más adelante?

No. A menos que se excluya de uno o más de los Nuevos Acuerdos (es decir, Tyson y/o Pilgrim's Pride), usted renuncia al derecho a demandar a los Nuevos Demandados Conciliadores por las reclamaciones que resuelvan los Nuevos Acuerdos. Por lo tanto, si usted no se excluye de ninguno de los Nuevos Acuerdos con los Nuevos Demandados Conciliadores, renuncia al derecho a demandar a Tyson y/o a Pilgrim's Pride por las mismas reclamaciones que sus acuerdos resuelvan hasta el 23 de febrero de 2021. Si está tramitando su propia acción legal contra cualquiera de los Nuevos Demandados Conciliadores, consulte de inmediato con su abogado en esa acción legal, para determinar si debe excluirse de este Grupo del Acuerdo de la demanda colectiva para continuar su propia acción legal contra los Nuevos Demandados Conciliadores.

Si permanece en la acción legal, no libera sus reclamos en esta causa contra ninguno de los Demandados que no sean los Nuevos Demandados Conciliadores hasta el 23 de febrero de 2021. La fecha límite para solicitar la exclusión de los Acuerdos Anteriores con los Anteriores Demandados Conciliadores ya ha pasado.

CÓMO OBJETAR LOS NUEVOS ACUERDOS

17. ¿Cómo le indico al Tribunal que no me agradan los Nuevos Acuerdos?

¿Tiene preguntas? Llame al Administrador del Acuerdo a la línea gratuita 1-866-552-1178 o visite www.broilerchickenantitrustlitigation.com.

Si es Miembro del Grupo del Acuerdo de la demanda colectiva y no se ha excluido de los Nuevos Acuerdos, puede objetar cualquiera de los Nuevos Acuerdos con los Nuevos Demandados Conciliadores si no le agradan, en todo o en parte. El Tribunal considerará sus opiniones.

Para objetar, debe enviar una carta u otra declaración por escrito en la que explique que objeta los Nuevos Acuerdos con los Nuevos Demandados Conciliadores en la causa *In re: Broiler Chicken Antitrust Litigation*, indicar cuál de los Nuevos Acuerdos (es decir, Tyson y/o Pilgrim's Pride) está objetando y las razones por las cuales objeta los Nuevos Acuerdos. No deje de incluir su nombre completo, el nombre de su empresa que compró pollos Broiler, su domicilio postal actual y dirección de correo electrónico. Debe firmar su objeción. Puede incluir o adjuntar los documentos que desea que el Tribunal considere. No envíe su objeción escrita al Tribunal ni al juez. Envíela al Administrador del Acuerdo, los abogados a cargo que actúan de forma conjunta y los abogados para cada uno de los Demandados Conciliadores, a los domicilios que se indican a continuación. Su objeción debe tener sello de franqueo postal fechado a más tardar el 17 de mayo de 2021. La fecha límite para objetar los Acuerdos Anteriores con los Anteriores Demandados Conciliadores ya ha pasado.

Administrador del Acuerdo de conciliación	Abogados principales conjuntos de los Demandantes	Abogados principales conjuntos de los Demandantes
Broiler Chicken Antitrust Litigation c/o JND Legal Administration PO Box 91343 Seattle, WA 98111 (866) 552-1178	W. Joseph Bruckner Brian D. Clark Lockridge Grindal Nauen P.L.L.P. 100 Washington Ave. S., Ste. 2220 Minneapolis, MN 55401 (612) 339-6900	Clifford H. Pearson Bobby Pouya Pearson, Simon & Warshaw, LLP 15165 Ventura Blvd, Suite 400 Sherman Oaks, CA 91403 (818) 788-8300

Abogados del Demandado Tyson	Abogados del Demandado Pilgrim's Pride
Rachel J. Adcox Axinn, Veltrop y Harkrider LLP 950 F Street, N.W. 7th Floor Washington, DC 20004 (202) 912-4700	Carrie C. Mahan Weil, Gotshal & Manges LLP 2001 M Street NW, Suite 600 Washington, DC 20036 (202) 682-7231

18. ¿Cuál es la diferencia entre excluirme y objetar?

Objetar es decirle al Tribunal que no le agrada algo de los Nuevos Acuerdos. Puede objetar solamente si no se excluye del Grupo del Acuerdo de la demanda colectiva. Excluirse es decirle al Tribunal que no quiere ser parte del Grupo del Acuerdo de la demanda colectiva ni de la acción legal. Si se excluye, no tiene fundamento para objetar debido a que la causa ya no lo afecta.

LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

19. ¿Tengo un abogado en este caso?

El Tribunal ha designado a Lockridge Grindal Nauen P.L.L.P. y Pearson, Simon & Warshaw, LLP, como abogados a cargo que actúan de forma conjunta en nombre de los Demandantes y de los miembros del Grupo del Acuerdo de la demanda colectiva. Su información de contacto se proporcionó con anterioridad, en la pregunta 17. Si desea permanecer como miembro del Grupo del Acuerdo de la demanda colectiva, no es necesario que contrate a su propio abogado, porque los abogados a cargo que actúan de forma conjunta están trabajando en su representación, pero puede hacerlo a su propio cargo si lo desea.

Si desea entablar su propia causa de forma independiente de esta o si se excluye del Grupo del Acuerdo, estos abogados ya no lo representarán. Podría tener que contratar a su propio abogado si desea entablar su propia demanda contra los Demandados Conciliadores.

¿Tiene preguntas? Llame al Administrador del Acuerdo a la línea gratuita 1-866-552-1178 o visite www.broilerchickenantitrustlitigation.com.

20. ¿Cómo se les pagará a los abogados?

No tendrá que pagar los honorarios de los abogados ni los costos de bolsillo. Los abogados a cargo que actúan de forma conjunta presentarán una petición antes del 16 de abril de 2021, en la que procurarán obtener montos que no superen el 33½ % de los Fondos del Acuerdo en honorarios profesionales y \$4.5 millones en gastos de litigio actuales y en curso, contraídos en el procesamiento de esta causa en nombre del Grupo del Acuerdo. Una copia de la petición de honorarios de abogados y gastos de litigio estará disponible en el Sitio web del Acuerdo y en el expediente del Tribunal. El Tribunal determinará el monto de los honorarios de abogados y gastos de litigio que deberán pagarse a los abogados a cargo que actúan de forma conjunta en esa causa.

LA AUDIENCIA DE IMPARCIALIDAD DEL TRIBUNAL

21. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba los Nuevos Acuerdos?

El Tribunal celebrará una Audiencia de imparcialidad para decidir si aprueba los Nuevos Acuerdos el 29 de junio de 2021 a las 9:00 a. m. La audiencia puede celebrarse por teléfono, videoconferencia u otro medio que apruebe el Tribunal, en vez de en persona. El Tribunal dará aviso sobre la manera en que se llevará a cabo la audiencia. No acuda al Tribunal, a menos que haya un aviso de que la audiencia se llevará a cabo en persona. En esta audiencia, el Tribunal considerará si los Nuevos Acuerdos son justos, razonables y adecuados, así como la petición de los Demandantes por honorarios, gastos de litigio y contribuciones de servicios para los Representantes del Grupo de la demanda colectiva. En caso de existir objeciones, el Tribunal las considerará. Podrá asistir a la audiencia y pedir la palabra, si lo solicita según las instrucciones incluidas en la pregunta 23, pero no tiene obligación de hacerlo. El Tribunal escuchará a las personas que hayan pedido la palabra en la audiencia. Después de la audiencia, el Tribunal decidirá si aprueba o no los Nuevos Acuerdos. No sabemos cuánto demorará el Tribunal en tomar una decisión. La fecha de esta audiencia podrá cambiar sin que medie un ulterior aviso al Grupo. Por lo tanto, consulte el Sitio web del Acuerdo para conocer las actualizaciones.

22. ¿Tengo que asistir a la audiencia?

No. Los abogados que actúan de forma conjunta responderán las preguntas que pueda tener el Tribunal. No obstante, puede asistir a la audiencia a su propio cargo. Si envía una objeción, no tiene obligación de asistir al Tribunal para explicarla. Siempre y cuando hubiese enviado por correo su objeción por escrito a tiempo, el Tribunal la considerará. También puede pagar a su propio abogado para que asista, pero no es necesario.

23. ¿Podré hablar en la audiencia?

Puede solicitar la palabra en la audiencia de imparcialidad. Para hacerlo, debe enviar una carta en la que indicase que es su “Aviso de intención de comparecer en la causa: Broiler Chicken Antitrust Litigation”. No deje de incluir su nombre, el nombre de su empresa que compró pollos de engorde Broiler, su domicilio postal actual, número de teléfono y firma. Su Aviso de intención de comparecer debe llevar la fecha del sello de franqueo postal a más tardar el 17 de mayo de 2021 y debe enviarse al actuuario del tribunal, a los abogados a cargo que actúan de forma conjunta y a los abogados de la defensa. El domicilio del Actuuario del Tribunal es: Clerk of the United States District Court, Dirksen Federal Building, 219 South Dearborn Street, Chicago, IL 60604. Los domicilios de los abogados que actúan de forma conjunta y de la defensa se indican en la pregunta 17. No podrá pedir la palabra en la Audiencia si se excluyese de los Nuevos Acuerdos.

OBTENER MÁS INFORMACIÓN

24. ¿Cómo obtengo más información acerca de los Nuevos Acuerdos?

Este aviso resume los Nuevos Acuerdos propuestos. En los Acuerdos de Conciliación se incluyen detalles adicionales. Puede obtener una copia de los Acuerdos de Conciliación, otros documentos importantes y la información acerca del estado actual del litigio, visitando www.broilerchickenantitrustlitigation.com. Puede contactarse con el Administrador del Acuerdo en info@broilerchickenantitrustlitigation.com o llamando a la línea gratuita 1-866-552-1178. También puede comunicarse con los abogados que actúan de forma conjunta en el domicilio, número telefónico y dirección de correo electrónico que se indican en la pregunta 17.

POR FAVOR, NO SE COMUNIQUE CON EL TRIBUNAL RESPECTO A ESTE AVISO.

¿Tiene preguntas? Llame al Administrador del Acuerdo a la línea gratuita 1-866-552-1178 o visite www.broilerchickenantitrustlitigation.com.